

PLAN DE TRABAJO

**SUGERENCIAS y RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CIUDADANÍA**

**RENDICIÓN
DE CUENTAS**

2 0 2 1

**DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Base legal de la rendición de cuentas, plan de sugerencias.....	4
3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas en el plan de trabajo.....	7
4. Monitoreo y Seguimiento del plan.....	12
5. Evaluación y finalización del plan.....	12

1. Antecedentes

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, del 10 de marzo del 2021, que es el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, se establecen las fechas para la realización del proceso de rendición de cuentas.

El Presidente de la Asamblea Ciudadana Local, señor Marco Tandazo, con oficio No.01-ACL-MT-2022, solicita el inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC y el Reglamento de Rendición de Cuentas, establecido por el CPCCS.

El día 13 de enero de 2022, mediante Resolución Administrativa No.042-AGADMFO-2022, se aprueba la realización y ejecución del proceso de rendición de cuenta del GAD Municipal Francisco de Orellana, del año fiscal 2021. Tal como lo señala, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el CPCCS y la LOPC.

En la fase 4 de la Resolución Administrativa No.042-AGADMFO-2022, para la rendición de cuentas 2021 del GAD Municipal Francisco de Orellana, se determina la realización del Plan de Sugerencias y Recomendaciones de rendición de cuentas.

El día 04 de abril del presente año, se aprueba con Resolución Administrativa No.184-AGADMFO-2022, la aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2021 del GAD Municipal Francisco de Orellana; en el punto dos de las disposiciones finales se define que los actores sociales de la Asamblea Ciudadana Local, puedan establecer las respectivas sugerencias y comentarios sobre el informe preliminar.

El día 05 y 06 de abril de este año, ante el Equipo Mixto, tanto presidido por el GAD Municipal y por la Asamblea Ciudadana Local, así como por delegados y el Directorio de la Asamblea Ciudadana Local, lo siguiente: El Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2021 del GAD Municipal Francisco de Orellana, las Preguntas formuladas por la ciudadanía en la Rendición de Cuentas 2021 del GAD Municipal Francisco de Orellana

y el cumplimiento del Informe Final de las Sugerencias y Recomendaciones emitidas por la ciudadanía de la Rendición de Cuentas 2021 del GAD Municipal Francisco de Orellana. En esta presentación se recogen las primeras sugerencias y recomendaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas.

El día 20 de abril del 2022, se ha efectuado la Asamblea de Deliberación de la Rendición de Cuentas del GAD Municipal Francisco de Orellana, del año fiscal 2021. Donde en coordinación con la Asamblea Ciudadana Local ACL se ha aprobado la realización de dos actas, la primera sobre la deliberación del GAD Municipal y la segunda respecto a los aspectos positivos, sugerencias y recomendaciones para la rendición de cuentas 2021.

En los días posteriores a la deliberación pública se procesan los aspectos positivos, sugerencias y recomendaciones para la rendición de cuentas 2021. Y en reunión del 13 de mayo del presente año, con las direcciones del GADMFO, se han determinado las sugerencias a aceptar, según lo que indica la ley y el reglamento de rendición de cuentas y lo que pueden ejecutar las respectivas direcciones municipales. Vale indicar que cada persona jurídica creada bajo acto normativo recogerá y publicará los aspectos positivos, sugerencias y recomendaciones para la rendición de cuentas 2021.

El día 24 de mayo de 2022, en reunión con el directorio y delegados designado por la ACL con las direcciones involucradas en el plan de sugerencias y recomendaciones, se establece la programación y la propuesta a ejecutar por cada sugerencia aceptada, dentro del plan de trabajo; así como se da lectura al Acta de los Aspectos Positivos, Sugerencias y Recomendaciones para la rendición de cuentas 2021

2. Base legal de la rendición de cuentas, plan de sugerencias

La base legal de la rendición de cuentas comprende lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, LOPC, el

Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el CPCCS y la normativa local.

- **Constitución de la República del Ecuador**

Art. 100.-En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano... Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la

obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC**

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley

- **Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por el CPCCS**

Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo a lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que lleguen con la autoridad/institución/sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.

g) Conocer y acceder al Acta de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

h) Acceder al Plan de Trabajo/Acta de Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos alcanzados de la deliberación pública para su seguimiento.

Artículo 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.
- b. Dicho Plan debe ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS –a través del sistema informático- y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente período fiscal.

3. Incorporación de sugerencias y recomendaciones ciudadanas en el plan de trabajo

El día 20 de abril de 2022, se firma el Acta de los Aspectos Positivos, Sugerencias y Recomendaciones para la Rendición de Cuentas 2021. Para la incorporación de las sugerencias se ha aplicado la siguiente metodología:

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

1. Se recogen todos los aspectos positivos y recomendaciones emitidas en las asambleas del 06 de abril y 20 de abril del presente año.
2. El GAD Municipal con los directores hacen una evaluación de las recomendaciones que pueden ser aceptadas como sugerencias y que pueden ser ejecutadas el año 2022 y parte del año 2023
3. Las recomendaciones que no son acogidas, serán revisadas el día 24 de mayo del presente año, indicando en un anexo del acta la respectiva justificación.
4. Sobre las sugerencias aceptadas se establece un respectivo plan de trabajo, para el año 2022
5. La información del plan de trabajo de las sugerencias y recomendaciones de rendición de cuentas 2021, será entregada a la Asamblea Ciudadana Local, el Consejo de Planificación Cantonal y el CPCCS, este último será subido en la plataforma digital.
6. El plan de trabajo se publicará en la página web municipal, en el link de rendición de cuentas, fase 4, tal como lo indica el Reglamento de Rendición de Cuentas del CPCCS.
7. En caso de no cumplirse la sugerencia, esta pasa al próximo año. Toda sugerencia que cumpla más del 80% de cumplimiento, se la asume como terminada o cumplida, siempre y cuando, cuente con la aprobación de la ACL.

Las sugerencias y recomendaciones con las que se trabajará, son:

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

No.	Sugerencias	Responsable	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución propuesta	Observaciones
1	Arreglo inmediato de las aceras, bordillos y el arreglo definitivo de la calle Napo. Contratación de la calle Napo	Obras Públicas	Contratación y Construcción de las aceras y bordillos de la calle Napo, desde la calle Uquillas hasta la calle Chimborazo	La contratación se realizó el primer cuatrimestre de este año y la finalización del primer cuatrimestre del año 2023	Primera fase del proyecto Paseo Napo
2	Polideportivo	Obras Públicas y Desarrollo Social	Contratación y construcción del estadio de la ciudad en el barrio 27 de Octubre.	Segundo y tercer cuatrimestre 2022	Este proceso puede extenderse hasta el próximo año
3	Cerramiento del complejo federativo porque se inunda la Av. Alejandro Labaka, dentro de la cancha deportiva, no hay desfogue del agua.	Agua potable	Informe de inspección sobre inundación del complejo federativo FDO	Segundo y tercer cuatrimestre 2022	El año 2023, de acuerdo al informe puede ser atendido.
4	Se entregue en los plazos establecidos el acta con los malestares y observaciones de los asistentes de la deliberación pública de 20/04/2022	Comunicación y Participación Ciudadana	Publicación en la página web municipal y entrega del Plan de Trabajo de Sugerencias 2021 al Presidente de la Asamblea Ciudadana Local	Primer cuatrimestre 2022	El día 24 de mayo de 2022, a las 17h00 se realizará el evento de difusión y acuerdos del Plan de Sugerencias 2021
5	Realizar proyecto que mitigue las riberas de los ríos y a su vez,	Turismo	Tramitación del proyecto y búsqueda de financiamiento ante el BEDE. Proyecto Bocana del Payamino, para	Todo el año 2022	En caso de conseguir financiamiento, el proyecto iniciará de acuerdo al cronograma

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

No.	Sugerencias	Responsable	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución propuesta	Observaciones
	sea un malecón para atraer el turismo.		el GAD Municipal Francisco de Orellana, provincia de Orellana		de trabajo impuesto por el BEDE
6	Fortalecimiento con muro de contención en la orilla del Barrio Perla Amazónica.	Riesgos	Muro de protección en el barrio Perla Amazónica, en la planta de agua.	Todo el año 2022	El muro de protección se inicia por la planta de agua.
7	Toda ordenanza o servicio se debe socializar en los barrios	Comisión de Legislación Concejo Municipal	Reunión de análisis de la propuesta de socialización de ordenanzas al momento de aprobarse	Segundo cuatrimestre 2022	La reunión será solicitada por la ACL y el planteamiento es realizar 2 o más reuniones de socialización antes de aprobarse las ordenanzas. Si es procedente se planteará una reforma a la respectiva ordenanza
8	Se considere la reforma de la ordenanza de predios municipales, en cuanto al pago de 5 salarios básicos en el caso de cambios de nombres de poseionarios de	Comisión de Ordenamiento Territorial Concejo Municipal	Reunión de análisis de la propuesta del pago de 5 salarios a poseionarios	Segundo cuatrimestre 2022	La reunión será solicitada por ACL, para tratar este tema con la comisión. Y en caso de ser procedente será tomada en cuenta en la próxima ordenanza sobre esta temática

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

No.	Sugerencias	Responsable	Propuesta a ejecutar	Fecha de ejecución propuesta	Observaciones
	bajos recursos económicos				
9	Se debe impulsar talleres de relaciones humanitarias con todo el personal del municipio.	Talento Humano	Proceso de capacitación en relaciones humanas y atención al público	Tercer cuatrimestre 2022	El público objetivo de la capacitación serán los servidores públicos que atienden a las personas de forma directa
10	Mayor fluidez en los trámites Implementar una plataforma para trámites en línea	Administrativo	Proceso de plataforma en línea del GADMFO, aplican los trámites en línea, son 10 trámites	Tercer cuatrimestre 2022	
11	Cierre del botadero de basura	Ambiente	Estudio para cerrar el botadero (plan de acción)	Tercer cuatrimestre 2022	Este proceso puede extenderse hasta el próximo año
12	Taller de presupuesto (inversión y gasto corriente)	Financiero	Capacitación sobre presupuesto municipal (presupuesto de inversión y presupuesto corriente)	Tercer cuatrimestre 2022	Mediante solicitud de la ACL

Nota: Dar continuidad al Estudio del Nuevo Camal Municipal o Repotenciación o Ampliación del Camal Municipal, el cual se define en función de la demanda existente o futura, desde la ACL y hacer seguimiento del oficio de la Dirección de Servicios Municipales (Nro. 044-2022-DSM-GADMFO-RCBN, de fecha 18 de enero de 2022).

4. Monitoreo y Seguimiento del plan

El monitoreo se lo realizará de manera semestral y está a cargo de la Analista del Departamento de Participación Ciudadana. El proceso de monitoreo y seguimiento comprende los siguientes pasos:

1. Entrega del Plan de Trabajo de Sugerencias y Recomendaciones 2021 a las direcciones responsables de cumplir con el plan.
2. Oficio de Alcaldía solicitando el cumplimiento semestral de las sugerencias y recomendaciones
3. Envío de las direcciones responsables o ejecutaras de las sugerencias, con los respectivos medios de verificación.
4. Emisión del informe semestral de monitoreo y seguimiento.

En el segundo semestre se realizará el informe final de cumplimiento del Plan de Sugerencias 2021, en caso de no cumplirse y no lograr más del 80% de cumplimiento, continuarán en ejecución el próximo año, o hasta el momento que determine la dirección encargada por tal disposición.

En caso de presentarse una situación de emergencia, se realizará un nuevo proceso de planificación y se pueden reestructurar o cambiar las metas previstas en el plan de sugerencias.

5. Evaluación y finalización del plan

La evaluación del plan de sugerencias y recomendaciones 2021, se hará en dos momentos. El primero al finalizar el año 2022 o en el segundo semestre de ese año, en esta primera parte se enviará a la Máxima Autoridad el informe final.

El segundo momento, de acuerdo a lo que determina el marco legal del país, corresponde a realización de la rendición de cuentas del año fiscal 2022. La metodología a usarse será mediante la justificación de medios de verificación de la dirección que atiende la sugerencia, además de indicar el porcentaje de cumplimiento de la sugerencia.

Plan de Trabajo Sugerencias 2021

Una vez presentado el informe final del plan de trabajo, le corresponde a la ACL aceptar el cumplimiento de cada una de las sugerencias.

En cualquiera de los dos casos, la ACL puede solicitar a la Máxima Autoridad la realización de la verificación de cada sugerencia, en el lugar o sitio donde fueron ejecutadas.

Francisco de Orellana, 24 de mayo de 2022.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>Econ. Marlon Santórum</p>	 <p>Comun. Social Gissela Ruiz</p>	 <p>Sr. Ricardo Ramírez</p>
<p>JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>ALCALDE DEL GAD.MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA</p>

FECHA: martes, 24 de mayo del 2022

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

HORA: 17:00

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO, ORGANIZACIÓN, COMUNIDAD O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
				M	F	GLBTI	SI	NO				
1	Janet Santacruz Gilke	Dirección de Turismo	0909608497	✓				✓	Mestizo	41	Mail: marcela.285@hotmail.com Tfno. 0996100338	
2	ROBERTH GORDON	GADMFO	040589833	X				X	MESTIZO	39	Mail: roberthumberto23@yahoo.com Tfno. 0994145947	
3	Elide Tandora	Nuevo Coca	1500507536	X				X	Mestizo	49	Mail: Tfno. elide-tandora@hotmail.com	
4	Juis Kajekoi	S. San Marcos	1900193719		F			X			Mail: Tfno.	
5	gloria Jara	Nuevo Coca.	0502046211		Y						Mail: Tfno.	
6	Patricia Cox	ACL	1500553266	X				X			Mail: Tfno.	
7	Humberto Ruiz	Concejal	1500608136	X				X	Mestizo	43	Mail: ruizhumberto9@yahoo.com Tfno. 0988521995	
8	Paolo Cobena	Dirección de Riesgos	1313075135	✓				✓	Mestizo	29	Mail: paolocobena@outlook.com Tfno. 0990460686	
9	Marco Celi Lujano	Dirección de Ambiente	150059107-6	X				X	Mestizo	39	Mail: 0968913704 Tfno.	
10	Verónica Campoverde Lecha	Dir. Turismo GADMFO	17271475-4		X			X	mestizo	33	Mail: turismo@orellana.gob.ec Tfno. 0992656443	
11	Carolina Catola.	Financiero	2100982922	X				X	Mestizo	36	Mail: Tfno.	
12	Juan Baez	GADMFO	1001702008	✓				X	Mestizo	53	Mail: juanbaez23@yahoo.com Tfno. 0995546105	
13	MILTON ALCANTO	GADMFO	1709330686	X				X	MESTIZO	48	Mail: agn.02@hotmail.com Tfno. 0992980051	
14	EDISON EGÜEZ	GADMFO	1306779453	X				X	MESTIZO	40	Mail: eeguezee@hotmail.com Tfno. 0959731412	
15	Illanes Navarson	ACL	1207053412	X				Y	Mestizo	19	Mail: illanesnavarson@gmail.com Tfno. 09688571064	

FECHA: martes, 24 de mayo del 2022

LUGAR: AUDITORIO MUNICIPAL

HORA: 17:00

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIO, ORGANIZACIÓN, COMUNIDAD O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	N° CÉDULA	GÉNERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACIÓN	FIRMA
				M	F	GLBTI	SI	NO				
1	Rodolfo Rodriguez	Tercera Edad.	1500068356	✓						Mestizo	Mail: Tfno.	
2	Marcos Tambazo	ACL	0904920325	✓						Mestizo	Mail: Tfno.	
3	JAI ME ALVARES	GADMFO	1706666904	✓			✓			MESTIZO	Mail:ing.jaime.alvarez@hotmail.com Tfno.	
4	TERESA BONILLA	GADMFO	0705374775	✓						MESTIZO	Mail:teresaBonilla@gadmfo@gmail.com Tfno.	
5	Claudia Cují	Sector Rancho Villa claudia.	1600702671	✓						Kichuwa	Mail: Tfno.	claudia.cuji
6	VARSOVIA MARQUEZ	EADMFO	130755067	✓				✓		Mestizo	Mail:V-NACAP730@GADMFO GOS.CC Tfno. 0984773189.	
7	Ryneru Cahu	Sector Sman Bolina	210005090							Mestizo	Mail:emerald-mb Tfno.	
8	Lena Rosales.	GADMFO	0704170240							Mestizo	Mail:anaprisca.r@outlook.com. Tfno. 0995-929595	
9											Mail: Tfno.	
10											Mail: Tfno.	
11											Mail: Tfno.	
12											Mail: Tfno.	
13											Mail: Tfno.	
14											Mail: Tfno.	
15											Mail: Tfno.	